ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 #Navegando al corazón de los colombianos

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS

San Andrés Isla, 08 de octubre de 2025

Señor
CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA
Representante Legal de la Firma
T&C INGENIEROS S.A.S.
TV 74 NO. 83 C 23.
Teléfono: 3007475948
CBAUTISTA146@GMAIL.COM
BOGOTÁ D.C

Asunto: Expedición de Garantía

En el marco del Contrato No. 050-ARC-CBNL04-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN DE LA CISTERNA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DEL OLD CESYP",** por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($110.388.873,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, y plazo de ejecución hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2025**, me permito solicitar al recibo de la presente comunicación, se aporten las garantías requeridas en el mismo, a nombre del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", NIT 800.141.656-8**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20	$ 22.077.774,60	Hasta el 05 de abril de 2025
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$ 22.077.774,60	Hasta el 05 de diciembre de 2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	$ 5.519.443,65	Hasta el 05 de diciembre de 2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV		Hasta el 05 de diciembre de 2025

Nota: EN EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LAS GARANTÍAS, DEBERÁ OBRAR EXPRESAMENTE QUE LA COBERTURA DEL AMPARO DEL "CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO" SERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

Igualmente, se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma y aprobación por el Ordenador del Gasto a través de la plataforma SECOP II.

Capitán de Navío JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

APROBADO POR: CC María Fernanda Rueda Garzón	APROBADO POR: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera	REVISADO POR: TF Maya Chona Inés	ELABORADO POR: TK González López Victoria
CARGO: Jefe Departamento de Administración BNL04	CARGO: Asesor Jurídico BNL04	CARGO: Jefe División Adquisiciones BNL04	CARGO: Ejecutiva de Contratos BNL04
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: